



POSADAS, 25 JUN 2021

VISTO: El Expediente CUDAP: FAYD_EXP-S01:0000725/2019 - Facultad de Arte y Diseño - Proyecto de Modificación del Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Cerámica, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Carrera de Pregrado Técnico Caramista, cuenta con Resolución del Ministerio de Educación N° 1855/83, Resoluciones CS N°s. 103/91 y 04/2003 por lo cual se le otorga reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a este título.

QUE, la Facultad de Arte y Diseño considera necesaria la modificación a fin de actualizar esta oferta académica considerando campos ocupacionales y perfiles profesionales desde una mirada holística y superadora hacia la definición de este campo.

QUE, esta modificación se solicita en el marco del Plan Estratégico de Revisión de Planes de Estudios, de dicha Unidad Académica, que tiene como objetivo la revisión y actualización curricular de las carreras vigentes.

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño, por Resolución FAYD. N° 113/19, propone la aprobación del proyecto de modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Pregrado Tecnología en Cerámica.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° 074/19, obrante a fs. 38, sugiere "aprobar el proyecto de modificación del Plan de estudios Tecnicatura Universitaria en Cerámica y elevar a Secretaría Gral Académica a sus efectos".

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta Universidad Nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/2019 del Consejo Superior, efectuada el día 18 de Septiembre de 2019.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan de Estudios de la Carrera de Pregrado "Técnico/a Universitario/a en Cerámica" que se desarrollará en la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones, como se consigna en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Nación, el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS Nº 040/2021

Haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones